

RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

A través de la presente convocatoria se otorgará un (1) estímulo dirigido a agentes del campo de las artes plásticas y visuales interesados en el encuentro con pares, el intercambio de experiencias y la realización de propuestas artísticas en la residencia Séptima En Oise - In Situ Bazancourt, departamento Oise, ubicado en la región Hauts-de-France, al norte de Francia, y limítrofe con la región Île-de-France, donde se encuentra la capital, París. La residencia se desarrollará durante cuatro semanas en el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 18 de octubre de 2024. Es importante tener en cuenta que estas fechas pueden modificarse de acuerdo con los proyectos que en su momento desarrolle la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

La residencia Séptima en Oise - In Situ Bazancourt de la asociación Ouvre les yeux reúne a artistas y residentes en torno a la cuestión del territorio y la forma en que el arte puede posibilitar su interpretación a través de acciones artísticas donde se encuentran artistas y público. El objetivo de la residencia es facilitar los intercambios culturales y promover el arte contemporáneo en las zonas rurales. La residencia tiene como principio el intercambio entre artistas procedentes de diversos horizontes con la población y la cultura del departamento Oise, ubicado en la región Hauts-de-France, al norte de Francia, con el fin de establecer un espacio de reflexión que dé como resultado la creación alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas vinculadas a través de sus interacciones con los artistas locales y de las actividades participativas a través de medios como la fotografía, plástica sonora, dibujo y pintura, performance, libro arte y experimentación gráfica. Asimismo, la residencia se enfoca en generar vínculos pluridisciplinarios, intergeneracionales e interculturales, organizando ciclos de actividades participativas y públicas para crear espacios de encuentro entre los artistas, la población local, trabajadores del medio rural y urbano, niños en edad escolar, adolescentes, estudiantes universitarios y de escuelas de artes.

Se espera que el resultado de la residencia sea una obra en físico que pueda ser exhibida durante la edición XV del Festival In Situ Bazancourt, para lo cual la (el) artista contará con un espacio de exposición dentro de la Iglesia de Bazancourt, patrimonio de interés regional, y una exposición de cierre en el Atelier Galerie 3060, en donde la (el) artista expondrá sus procesos creativos. Para este fin, es importante que durante la residencia el artista plantee la realización de dos talleres que llevará a cabo con la comunidad local, apoyado por el equipo de la asociación, buscando el desarrollo de propuestas plásticas por parte de los participantes y una integración en la reflexión creativa del artista. El proyecto de Ouvre les yeux incluye la presentación de exposiciones de artistas franceses y latinoamericanos, talleres, conciertos y encuentros.

Los derechos de la residencia están estimados en un valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), los cuales deben ser cancelados por la persona ganadora directamente al espacio de residencia en los tiempos y términos acordados entre las partes.

Notas

- El pago de estos derechos cubre los costos de alojamiento y el uso de bienes o servicios ofrecidos por el espacio de residencia como aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios, urinario, bidet, ducha, tina, lavaplatos, lavaderos y similares), acceso a los espacios de taller, uso de equipos, herramientas, materiales o insumos con los que cuente el espacio de residencia, así como el acompañamiento o asesoría ofrecidos durante la estancia del residente.
- Los derechos de residencia deben ser contemplados como un componente del presupuesto de la propuesta, es decir, hacen parte integral del estímulo otorgado.

- Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.
- En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Datos generales del espacio de residencia

Dirección física: 30 Rue du Calvaire, 60380 Bazancourt

Correo electrónico: ouvre.les.yeux.contact@gmail.com

Página web: <https://www.assoouvrelesyeux.com>

Instagram: @assoouvrelesyeux

Facebook : Asso ouvrelesyeux

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 26.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000).

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer

Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	04/06/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	18/06/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	22/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

La convocatoria Residencia Artística Internacional «Séptima En Oise - In Situ Bazancourt» tiene como fin fomentar el intercambio, fortalecimiento y creación de proyectos artísticos como forma de pensamiento y el diálogo transdisciplinar entre agentes de las artes plásticas y visuales. Su principal meta consiste en promover la circulación de los agentes del campo en un espacio artístico localizado en el exterior del país, al tiempo que promueve el intercambio de saberes entre pares al facilitar el encuentro y el diálogo en torno a la práctica artística y su relación con la sociedad, el territorio o las instituciones como agentes de activación y pensamiento críticos.

Objeto

Fomentar el desarrollo de proyectos creativos en artes plásticas y visuales mediante el otorgamiento de un (1) estímulo a agentes del campo de las artes plásticas y visuales interesados en el encuentro con pares, el intercambio de experiencias y la realización de propuestas artísticas en un centro de residencia internacional.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Personas colombianas o extranjeras, con nacionalidad colombiana, mayores de 18 años y con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Agrupaciones
- Personas jurídicas.
- Personas naturales que no cuenten con nacionalidad colombiana.

- El ganador de la convocatoria Residencia Artística Internacional en Dos Mares (Marsella, Francia) 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, gestión cultural.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	El participante deberá presentar la propuesta de las actividades a realizar durante la residencia en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Descripción de la propuesta. No podrá exceder cuatro (4) páginas tamaño carta y debe incluir: Descripción del proyecto. • Antecedentes del proyecto a realizar (si los tiene). • Justificación (por qué y para qué se va a realizar). • Acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos (cómo se va a hacer y orden de actividades por etapas del proceso). • Esquema, borrador, plano o render de la propuesta que incluya las dimensiones aproximadas de las obras u objetos que se elaborarán en el espacio de residencia. 2. Propuesta de socialización de la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	residencia en Bogotá. Describa las estrategias o actividades con las cuales se darán a conocer los resultados en el lugar de la residencia. La fecha y lugar de la socialización se concertará con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. 3. Cronograma de actividades. Incluya todo el proceso, desde la llegada al lugar de residencia hasta la entrega del informe final de actividades al Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Este cronograma debe contemplar la socialización o las acciones pedagógicas planteadas. Tenga en cuenta que la residencia debe desarrollarse entre el 16 de septiembre y el 16 octubre de 2024. 4. Presupuesto. Este debe incluir el proceso, desde la cotización de los tiquetes para llegar al lugar de residencia, la compra de materiales, gastos de sostenimiento (alimentación, gastos personales, transportes, entre otros), hasta la entrega del informe final de actividades al Instituto Distrital de las Artes – Idartes con fecha máxima del 22 de noviembre de 2024. No se solicita un formato específico para presentar este ítem, por lo que el participante puede entregar esta información de la manera que lo considere más pertinente, siempre que esta sea legible, de fácil comprensión y		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	visualización. Tenga en cuenta que para esta convocatoria el total del presupuesto debe sumar VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 26.000.000), incluyendo el pago de los derechos de residencia. Recuerde que todos los gastos deben estar incluidos en el presupuesto. 5. Antecedentes artísticos de carácter académico, profesionales o personales que permitan identificar una línea de trabajo con intereses particulares que puedan ser proyectados, complementados o potenciados a través de la residencia a la cual se presenta. Incluir como mínimo cinco (5) imágenes que permitan evidenciar la trayectoria artística del participante. Nota 1. De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia entre la propuesta presentada por el participante y su trayectoria artística académica, profesional o personal (antecedentes artísticos).	0 a 40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta. Este	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	aspecto corresponde a la evaluación de los tiempos de ejecución de la propuesta (cronograma) en relación con los recursos identificados para llevarla a cabo (presupuesto).	
4	Propuesta de socialización.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

- 1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- 1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de los siguientes documentos, dentro del plazo de ejecución de la etapa para la que obtuvo el estímulo de:
 - Formato diligenciado correspondiente al *Reporte de Gastos Para el Programa Distrital de Estímulos*.
 - Formato diligenciado correspondiente al *Informe Ejecución de Actividades Ganadores PDE*.
 - Registro fotográfico en alta calidad del proyecto realizado en la Residencia.
 - Registro fotográfico, videográfico o sonoro de la socialización realizada en Bazancourt, Francia.
 - Certificado de realización de la residencia expedido por el espacio de la residencia en el que conste la culminación de la misma y el pago de los derechos de residencia.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Pagar los derechos de la residencia y destinar la totalidad del estímulo para cubrir los gastos relacionados en el presupuesto presentado a la convocatoria y ejecutar adecuadamente la propuesta durante su estancia en la residencia.
3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
4. Asistir a todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y

finalización de la propuesta.

5. Gestionar los derechos de uso de las obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
6. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
7. Realizar la socialización presencial de la residencia en Bogotá en las fechas establecidas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y espacios definidos por la Entidad.
8. Cumplir con los protocolos de uso y las condiciones de préstamo de los espacios gestionados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Anexos

No	Nombre	Descripción
----	--------	-------------

Formatos

No	Nombre	Descripción
1		

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Listados

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		

Avisos modificatorios

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 –
2024 A LOS TÉRMINOS DE LA
CONVOCATORIA RESIDENCIA
ARTÍSTICA INTERNACIONAL
«SÉPTIMA EN OISE - INSITU
BAZANCOURT» 2024

En atención a los términos de la
convocatoria, y siendo pertinente, el
Instituto Distrital de las Artes -
IDARTES procede a modificar el
cronograma de la convocatoria
RESIDENCIA ARTÍSTICA
INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN
OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-05-12 POR FAVOR
CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada
convocatoria](#)